



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIC

Referencia:	2022/5P/CIC
Procedimiento:	Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,...
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES, TURISMO, PEDANÍAS, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,... DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro de Formación y Empleo, siendo las diecisiete y treinta y nueve del día 24 de mayo de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Josefa López Cánovas	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
Evarista María Sánchez García	Vocal
Víctor Manuel Pagan Torralba	Vocal
María Carolina Martínez Fuertes	Vocal
Juan Romero García	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal

Francisco Mula Díaz	Secretario
---------------------	------------

EXCUSA SU ASISTENCIA:

María Cánovas López	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor
Juan Cerón Martínez	Vocal
Antonio José Caja García	



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIC

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/5P/CIC.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

Repartida a los miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,..., el acta de la sesión anterior correspondiente al día 20 de abril de 2022, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

2. ASESORIA JURIDICA.

Referencia: 2021/3244Q.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Mediante acuerdo Plenario de fecha 30 de Noviembre de 2021, se inicia procedimiento de revisión de oficio de nulidad de pleno derecho de una serie de Decretos que se relacionan a continuación:

Decreto nº 2501/20 (P-117/20)	Decreto nº 2832/20 (P-323/20)	Decreto nº 2568/20 (P-137/20)	Decreto nº 2507/20 (P-121/20)	Decreto nº 2513/20 (P-124/20)	Decreto nº 2529/20 (P-127/20)	Decreto nº 2530/20 (P-128/20)	Decreto nº 2533/20 (P-131/20)
Decreto nº 2536/20 (P-134/20)	Decreto nº 3131/20 (P-276/20)	Decreto nº 3134/20 (P-280/20)	Decreto nº 3136/20 (P-282/20)	Decreto nº 3139/20 (P-285/20)	Decreto nº 3144/20 (P-290/20)	Decreto nº 3035/20 (P-251/20)	Decreto nº 3036/20 (P-252/20)
Decreto nº 3037/20 (P-253/20)	Decreto nº 3058/20 (P-255/20)	Decreto nº 3011/20 (P-241/20)	Decreto nº 3063/20 (P-260/20)	Decreto nº 3117/20 (P-267/20)	Decreto nº 3122/20 (P-272/20)	Decreto nº 2696/20 (P-190/20)	Decreto nº 2893/20 (P-212/20)
Decreto nº 2698/20 (P-192/20)	Decreto nº 2937/20 (P-224/20)	Decreto nº 2898/20 (P-216/20)	Decreto nº 2899/20 (P-217/20)	Decreto nº 2095/20 (P-107/20)	Decreto nº 3214/20 (P-245/20)		

Habiendo sido notificado a los interesados al objeto de que pudieran presentar las alegaciones que a sus derechos e intereses legítimos conviniese, sin que se haya formulado alegación alguna.

En atención y de conformidad con los informes jurídicos de los funcionarios municipales, Letrado y Secretario General que sirvieron de fundamento para el inicio del procedimiento de referencia, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Declarar la nulidad de pleno derecho de conformidad con el artículo 47.1. a) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, proceder a la devolución de lo pagado por los interesados, de los Decretos citados.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIC

SEGUNDO.- Facultar a la Señora Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Se cuenta con la asistencia del letrado municipal que da información detallada sobre el proceso que han llevado estos expedientes. Dice que se trata de declarar la nulidad de pleno de derecho que ha sido notificado a todos los interesados para que expusiesen lo que consideren necesario, sin haber ninguna respuesta.

Posteriormente, se emitió propuesta del concejal delegado que ha sido elevada al Consejo Jurídico para su dictamen, habiendo sido emitido éste favorablemente. Por lo tanto, se trae nuevamente a Pleno para su aprobación definitiva.

Añade Don Felipe García que se ha solicitado este informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia por ser preceptivo. Indica que el resultado del mismo es favorable a la tramitación que se ha llevado por parte de este ayuntamiento.

Don Juan Romero dice que su Grupo vota en contra, aunque se abstendrá en el Pleno.

Doña María Carolina Martínez plantea una duda sobre el contenido del informe del Consejo Jurídico en el que indica que falta alguna notificación. Contesta el Sr. Guerrero que el expediente se remitió al Consejo Jurídico antes de que todas las notificaciones estuviesen subidas a la plataforma, pero que estas se realizaron en su momento, y ya pueden consultarlas en el expediente electrónico correspondiente.

Sigue preguntando a Don Felipe García sobre qué texto de propuesta se presenta a Pleno. Contesta Don Felipe García que la propuesta es la consta en el expediente electrónico y la que ha sido dictaminada el Consejo Jurídico.

Una vez aclaradas estas dudas, Doña María Carolina Martínez anuncia su voto a favor.

A las 17,46 horas se incorpora Doña Isabel Cava y anuncia su voto a favor. En el mismo sentido se pronuncia Don Víctor Manuel Pagán.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP		X (2)	
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIC

3. CONCEJALIA DE POLICIA.

Referencia: 2022/4450K.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SOLUCIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, lleva prestando servicio desde 1992. Durante estas tres décadas el CEIS ha experimentado un crecimiento de personal y parques, en su día en consonancia al crecimiento de la población de los municipios consorciados. El objetivo no era otro que reducir los tiempos de respuesta inferiores a 20 min desde cualquier núcleo de población, y con un número de efectivos mínimo para llevar a cabo esta labor cumpliendo unos mínimos que garantizaran la seguridad de las víctimas y los propios bomberos.

Muy lejos de conseguir esos objetivos marcados, actualmente el CEIS se encuentra en el peor momento de sus 30 años de historia. Las cifras operativas actuales son como las de hace 10 años, con parques de bomberos cerrados, servicios anexos inoperativos o externalizados y sin ningún tipo de estructura operativa capaz de acometer emergencias de mediana envergadura de manera organizada.

La situación actual del CEIS viene marcada por la poca consideración y compromiso que los distintos Gobiernos regionales del Partido Popular tienen por los servicios públicos.

Hay que tener en cuenta que las competencias en materia de emergencias en municipios de menos de 20.000 habitantes competen a las diputaciones, para ello el Gobierno regional de Murcia recibe del Gobierno de España con más de 244 millones de euros de forma anual para estos y otros menesteres. Un dinero que sistemáticamente el Gobierno regional no destinan a cubrir los objetivos para el que deben ser destinados incumpliendo el acuerdo al que se comprometió con los Ayuntamientos en anteriores mandatos, por lo que de forma injusta son los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes los que se siguen haciendo cargo del importe de este servicio.

Fruto de esta gestión a lo largo de casi tres décadas por parte de los distintos presidentes autonómicos, consejeros, directores generales y gerentes del Partido Popular nos tienen en el peor de los escenarios posibles, trabas legales, partidas insuficientes en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una plantilla envejecida, cierre de parques de bomberos, reducción de efectivos en las guardias y una dirección incapaz de llegar a acuerdos con la mayoría de los Ayuntamientos consorciados y los sindicatos de bomberos para aportar soluciones reales y urgentes.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

PRIMERO.- INSTAR al Consejo de Gobierno de la C.A. de la Región de Murcia, para que cumpla con el destino de los 244 millones de euros que recibe el Gobierno regional, del Gobierno de España, en concepto de financiación provincial y exima a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de pagar la cuota del CEIS, por tratarse de una competencia de la Diputación Provincial que tiene asumida la CCAA.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIC

SEGUNDO.- INSTAR al Consejo de Gobierno de la C.A. de la Región de Murcia, a que incremente su parte de la financiación del CEIS, para cubrir las necesidades de todos y cada uno los parques del consorcio, sin que repercuta económicamente en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

TERCERO.- INSTAR al Consejo de Gobierno de la C.A. de la Región de Murcia, a que se cumpla a la mayor brevedad, el compromiso asumido por el consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias de convocar una oferta de empleo publico de 70 plazas de bomberos para primeros del año 2022 (corresponde a plazas vacantes sin cubrir desde hace años y de nueva creación).

CUARTO.- INSTAR al Consejo de Gobierno de la C.A. de la Región de Murcia, a que se constituya a la mayor brevedad posible un comité de crisis formado por: Gobierno regional, Ayuntamientos que forman parte de la comisión permanente y representantes sindicales de los Bomberos, para buscar soluciones desde el consenso de forma urgente y tener conocimiento directo sobre el porqué no se han ido cubriendo las vacantes y ampliando las ofertas de públicas de empleo a lo largo de estos últimos 20 años, que ha dado lugar a un déficit de personal de mas de 120 bomberos.

QUINTO.- INSTAR al Consejo de Gobierno de la C.A. de la Región de Murcia a, que de forma diaria, desde la gerencia del CEIS se pase información de la dotación con la que cuenta su parque de bomberos de referencia.

SEXTO.- INSTAR al Consejo de Gobierno de la C.A. de la Región de Murcia a, que de forma urgente, de información por escrito sobre la actualización de la cuota que tiene que abonar cada Ayuntamiento al CEIS.

SEPTIMO.- EXIGIR que el Consejo de Gobierno de la C.A. de la Región de Murcia, obligue al CEIS a restituir los servicios en el Parque de Alhama de Murcia, dejando sin efecto los recortes que se vienen produciendo desde hace meses por carencia de bomberos.

Toma la palabra Don Felipe García, que se remite a la Propuesta presentada.

Don Juan Romero dice que la propuesta se circunscribe a la petición de las trabajadores de cubrir la dotar los parques de bomberos, por lo que anuncia su voto a favor.

Doña María Carolina Martínez dice que su Grupo lleva reivindicado esta cuestión varios años. En el mismo sentido se pronuncia Doña Isabel Cava.

Don Víctor Manuel Pagán anuncia su voto a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/CIC

PP	X (2)		
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		
IU-VERDES	X (1)		

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. SECRETARIA.

Referencia: 2022/4464N.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA IMPULSAR EL COMERCIO LOCAL MEDIANTE LA VENTA NO SEDENTARIA EN CONDADO DE ALHAMA

La venta no sedentaria es aquella realizada por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, cualquiera que sea su periodicidad, en los perímetros o lugares debidamente autorizados en instalaciones comerciales desmontables y transportables, lo que se conoce popularmente como mercados o mercadillos.

Somos concedores que los distintos eventos que se realizan en Alhama, en los que nuestros comerciantes y artesanos pueden salir a la calle y exponer en distintas paradas sus productos y mercancías, son un apoyo enorme a la caja y subsistencia de estos comercios, por lo que pensamos que debemos fomentar estas actuaciones, facilitando su acceso a los comerciantes y artesanos sin que les suponga un coste que elimine el beneficio que puedan aportarles.

La crisis sanitaria que ha generado el Covid ha supuesto un duro golpe para muchos sectores de la actividad económica. Uno de los sectores más afectados ha sido sin duda el comercio local de los diferentes municipios.

La pandemia ha sido el colofón a un proceso que lleva años produciéndose en el comercio local y de proximidad, que ha sumido a éste en una reconversión forzosa para adaptarse a los nuevos usos y costumbres. A los cambios en los hábitos de consumo derivados del Covid, se le une la existencia de una transición hacia un modelo digital, una globalización de la mercancía y de las empresas que están produciendo una creciente desigualdad con las grandes superficies y con las grandes distribuidoras digitales de mercancías y servicios.

Ante esta situación producida por la confluencia de factores, el comercio local se ve sometido a una lucha permanente por la subsistencia. Desde el grupo municipal VOX Alhama de Murcia pensamos que el Ayuntamiento debe posicionarse claramente a favor del comercio de proximidad, que da valor y vida a nuestras calles, que genera empleo y que forma parte de la esencia de nuestro municipio y de nuestra identidad, tomando medidas que los ayude a fomentar la venta con fórmulas alternativas a las que se han venido realizando.

Desde VOX Alhama consideramos que los mercadillos son un importante canal de distribución comercial en nuestro municipio, incide positivamente en la economía local y atrae a potenciales clientes. Este tipo de mercados también tienen un efecto dinamizador



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/5P/CIC**

sobre los establecimientos de hostelería de alrededor, incrementando en muchas ocasiones las ventas de los mismos en las horas en las que está en funcionamiento el mercado.

Pero para que esta fórmula sea efectiva y logre nuevos objetivos hay que elaborar nuevas acciones que aporten una nueva inyección de energía a nuestros comerciantes y artesanos, como es la búsqueda de nuevas zonas y un nuevo público objetivo. Condiciones que reúne el complejo urbanístico Condado de Alhama,, que experimenta un espectacular crecimiento de población durante la época vacacional y durante los meses de verano, llegando a multiplicarse hasta por diez su población.

En Condado de Alhama se realizan distintos mercadillos, pero ninguno de comerciantes y artesanos locales, algo que provoca que los beneficios de esos mercados no se queden en Alhama e influye negativamente en las ventas de los comercios locales, los días que se realizan los distintos mercados en Condado de Alhama.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Crear un proyecto consistente en la organización de un mercadillo periódico durante los meses de verano, formado por los comerciantes y artesanos de Alhama que deseen participar en él.

SEGUNDO.- Iniciar contactos con la Asociación de vecinos y propietarios de Condado de Alhama con la finalidad de aunar criterios para su celebración en las zonas públicas.

TERCERO.- Dotar de una partida presupuestaria el proyecto que cubra parte de los gastos de los participantes, como limpieza extraordinaria, logística, estructuras, tasas etc.

Doña María Carolina Martínez dice que se remite al texto de su moción. Dice que se trata de una idea de su compañera de Grupo sobre ideas para dinamizar el comercio en la localidad. Considera que el desarrollo de un mercadillo en Condado de Alhama de forma periódica durante verano, aunque dice que el que ellas proponen que sea diferente, porque se trata de dar una opción a los comerciantes y artesanos de la localidad de participar. Dice que es complicado el aunar los intereses de todos y que habrá que ver la partida, así como de hacer una propuesta a los comerciantes sobre su participación.

Don Juan Romero pregunta sobre qué tipo de mercadillo se propone. Contesta la Sra. Martínez que esto depende de quién quiera participar, aunque dice que sería un mercadillo parecido al que se realiza en la plaza de la constitución, aunque habría que estar a lo que digan los comerciantes.

Contesta Don Juan Romero que lo ve muy indefinido porque no tiene claro ni la ubicación. Doña María Carolina Martínez dice que habría que hablarlo también con la asociación de vecinos y que se trata de exponer una idea inicial para que se trabaje a partir de ahí, pues considera esta que es ayuntamiento el que tiene que hacer la tramitación y contar con los técnicos municipales.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/5P/CIC**

Doña Isabel Cava dice que el proyecto será compatible con lo que se estaba haciendo anteriormente. Contesta la Sra. Martínez que no se trata de vetar a nadie, aunque espera que se de preferencia a los comerciantes de la localidad.

Doña Isabel Cava dice que habrá que unificarlo todo y darle las mismas oportunidades a todos. Contesta la Sra. Martínez que se trata de ver cuales son las opciones reales. Contesta Isa que es una buena iniciativa para dinamizar el comercio, así como dar opciones de ocio a la zona, por lo que están de acuerdo.

Don Víctor Manuel Pagán dice estar de acuerdo de esta iniciativa, aunque considera que se debería de trabajar antes de llevarlo a Pleno. Considera María Carolina Martínez que lo importante es que todos estén de acuerdo y empezar a trabajar con un calendario de reuniones, aunque no se podría demorar mucho por las fechas al periodo estival. Don Víctor Manuel Pagán anuncia su dictamen a favor.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio J. Caja, que indica que la Junta de Gobierno Local aprobó el Pliego de Condiciones Técnicas para la concesión de autorización temporal para la organización de este mercadillo. Indica que la solicitud planteada por la Sra. Martínez tiene cabida dentro de este mercadillo, y que una vez haya un adjudicatario de esta licitación se puede poner en contacto con los comerciantes y artesanos que estén interesados para participar en este mercadillo.

Considera la Sra. Martínez Fuertes que se trata de crear una partida presupuestaria sobre esta cuestión. Contesta el Sr. Caja que las partidas se debaten y proponen en la tramitación de los presupuestos municipales. También dice que este mercadillo se realiza en el exterior del recinto, pues había muchos problemas con los vecinos. Dice que existe la posibilidad de desarrollarlo dentro, pero esto es privado y tendría que contar con la autorización de la entidad urbanística.

Contesta Doña María Carolina Martínez dice que lo que ha planteado el Concejal es distinto a lo que propone su Grupo. Doña Juana Navarro dice que esta es una cuestión muy compleja que se ha desarrollado durante mucho tiempo y que es muy complicado de llevarlo a cabo desde los comercios de la localidad, cuestión que se ha intentado en muchas ocasiones y que no ha dado su fruto. Además, expone la complejidad que mezclar comercio en general, con artesanía.

Vuelve a incidir Don Antonio J. Caja que una vez se adjudique este contrato se le dará acceso a todos los comercios. También aclara que el interlocutor en la zona es la entidad urbanística, y que de puertas para adentro es un espacio privado que tiene que partir de ellos. Finaliza diciendo que hay que tener en cuenta que las necesidades expuestas por la Entidad Urbanística en esta materia, se cubren con el contrato que se ha indicado anteriormente.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE		X (6)	
PP	X (2)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/5P/CIC**

CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... , Rechazada por mayoría absoluta, **ACUERDA**, rechazar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Comenta la Sra. Alcaldesa que hay que establecer los días festivos para comunicárselos a la Dirección General correspondiente. Propone que se traslade a las entidades el 2 de febrero y el 7 de octubre, a espera de que planteen otras propuestas, y pregunta por la postura del resto de Grupos.

Don Juan Romero dice no estar de acuerdo con el 7 de octubre pues cae en sábado, y que tendría que plantearse otra opción, como por ejemplo trasladar este festivo local al mes de mayo. Sí muestra su conformidad con el 2 de febrero.

Doña Isabel Cava muestra su conformidad con el 2 de febrero. Plantea dos opciones respecto a la Festividad de la Virgen del Rosario: o lunes 9 de octubre; o lunes 8 de mayo. Doña María Carolina Martínez dice que su Grupo no tiene ninguna preferencia.

Don José Pedro Otón dice que la propuesta de llevar a mayo la fiesta de octubre no la tiene clara, pues es un día sin actividades. Sí considera más adecuado mantenerlo en un día distinto para el mes de octubre.

A partir de este punto, se genera un debate entre todos los Grupos que termina con el acuerdo de remitir una propuesta a asociaciones y entidades interesadas con las opciones que se han planteado hoy por todos, y que son las siguientes fechas:

- 2 de febrero de 2023.
- 6 de octubre de 2023.
- 7 de octubre de 2023.
- 9 de octubre de 2023.
- 8 de mayo de 2023.

Una vez se cuente con una visión de cuál es la postura de estas asociaciones y entidades, se tomará una decisión por parte de los Grupos y se llevará al próximo Pleno Ordinario de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo dieciocho y veintiocho del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/5P/CIC**